Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026 – 140223 UPRES - GUSAP 20.1

San José de Cúcuta, 05 de septiembre de 2026

Señor coronel
JIMMY ARLEY BELALCAZAR OÑATE
Comandante Metropolitana de Policía de Cúcuta (E)
Av. Demetrio Mendoza Calle 23 y 24 San mateo
Cúcuta

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **75-7-20114-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/08/2026**	**Hasta**	**04/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- mediante comunicación oficial GS-2026-091341-DENOR del 05/06/2026, el señor Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato a la señorita Subintendente Rocío Salcedo Ramírez.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-103663-DENOR DEL 30/06/2026, se solicitó cambio de supervisor por parte de la suscrita por salida de vacaciones al señor subintendente Freddy Martínez Rodríguez.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-11826-DENOR del 15/07/2026, el señor Coronel JIMMY ARLEY BELALCAZAR OÑATE, obrando en calidad de Comandate de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E), nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente Freddy Martínez Rodríguez.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-136170-DENOR DEL 28/08/2026, el señor Coronel JIMMY ARLEY BELALCAZAR OÑATE, obrando en calidad de Comandate de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E), nombró como supervisor del contrato a la señorita Subintendente Rocío Salcedo Ramírez.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MES
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 05/06/2026 y el 05/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-107035-DENOR del 06/07/2026.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 05/07/2026 y el 05/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-123158-DENOR del 05/08/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**75-7-20114-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO A TODO COSTO CON REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.
Contratista	PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S
Representante legal	PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S
Valor inicial del contrato u orden de compra	$331.935.803,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$331.935.803,00
Plazo de ejecución inicial	Desde (05/06/2026) Hasta (31/12/2026)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se toma contacto con la entidad con el fin de realizar la entrega de la facturación de las actividades realizadas a los equipos verificados.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En cumplimiento a las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA plasmadas en la cláusula N° 6 del presente proceso contractual, el cual corresponde al proceso PN UPRES DENOR SA MC 005-2026 contrato N° 75-7-20114-26, se deja constancia expresa de que el contratista CUMPLIO __X__ NO CUMPLIO ___, con las obligaciones descritas en la respectiva minuta contractual.

En caso de presentarse el incumplimiento en alguna de las obligaciones contractuales por parte del contratista, el supervisor deberá detallar específicamente dicho incumplimiento y así mismo realizar los demás trámites administrativos que implica los incumplimientos contractuales.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Sin novedad
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	Sin novedad
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	Sin novedad
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e.ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Sin novedad
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	Sin novedad
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Sin novedad
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Sin novedad
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Sin novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El contratista para la ejecución del contrato garantizará una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato, de forma que el tiempo de respuesta sea 01 día hábil, al realizar presencia en el sitio se inicia el tiempo para la realización del diagnóstico del daño, el diagnóstico no podrá durar más de 3 horas.	Si	Sin novedad
2. El contratista garantizara que todos los trabajos de mantenimiento preventivo contaran con una garantía mínima de dos (2) meses y los mantenimientos correctivos incluidos los repuestos genuinos suministrados e instalados con garantía de tres (3) meses.	Si	Sin novedad
3. El contratista para la ejecución del contrato garantizara como mínimo con (01) auxiliares, (01) conductores, (01) vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional, aportando todas las herramientas, para la correcta ejecución de los mantenimientos.	Si	Sin novedad

4. El contratista para la ejecución del contrato garantizara la actualización de las hojas de vida de los equipos, según formato entregado por la Institución, deberá realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que la unidad no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la entidad.	Si	Sin novedad
5. El contratista para la ejecución del contrato garantizara el seguimiento mensual de los mantenimientos preventivos realizados a los equipos biomédicos objeto del presente proceso contractual, para verificación del estado y funcionamiento de los mismos, garantizando la excelente calidad en la prestación del servicio de salud	Si	Sin novedad
6. El contratista para la ejecución del contrato garantizara un enlace permanente en la ciudad de Cúcuta, con el fin de requerir una atención en un plazo de 3 horas por daño o avería en equipos biomédico	Si	Sin novedad
7. El contratista para la ejecución del contrato garantizara que los mantenimientos sean realizados con equipos patrones con el fin de verificar el estado y correcto funcionamiento de los equipos biomédicos.	Si	Sin novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La entidad en el mes de agosto no presento facturación de los servicios prestados, tras no haber culminado el mantenimiento para la respectiva facturación.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (116) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista o su equivalente por fracciones de mes según el caso, de acuerdo con la Resolución N° 0095 del 02 de marzo del 2026, se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad. O su equivalente por fracciones de mes según el caso, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, donde conste que el CONTRATISTA, cumplió a cabalidad con sus obligaciones. El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General del Crédito Público del Ministerio de Hacienda. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL como profesional asistencial y según clasificación de riesgos de la respectiva Aseguradora, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$331.935.803,00	100%
Valor total de las entregas	$136.795.195,37	41,21%
Valor total facturado	$136.795.195,37	41,21%
Valor facturado pendiente de pago	$0.00	0,00%
Valor pagado	$136.795.195,37	41,21%
Valor pendiente de entrega	$195.140.607,63	58,79%

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$136.795.195,37	Del 01/07/2026 al 31/07/2026	$136.795.195,37	1	$ 114.605.597,37	$ 22.189.598,00	318171026
002	$0,00	Del 01/08/2026 al 31/08/2026	$0,00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5 RECOMENDACIONES

Se está ejecutando de manera normal el presente contrato, cumpliendo a cabalidad con todos los requisitos exigidos en el mismo.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente **ROCIO SALCEDO RAMIREZ**
Funcionaria Auditoria cuentas médicas y concurrencia
Supervisor Contrato No. 75-7-20114-26
Correo: rocio.salcedo4273@correo.policia.gov.co